



Universidad Nacional de Salta  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN  
T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336  
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 07 de Enero de 2020

EXPTE N° 16.127/2019

RES.CLN° 003-20

**VISTO:**

La Resolución CI N° 1050/19 que autoriza a convocar la Contratación Directa N° 029/19 por Compulsa Abreviada para la adquisición de equipamiento en el marco del Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales – Año 2017", y ;

**CONSIDERANDO:**

Que a fin de mejorar el normal desarrollo de las actividades académicas y de investigación en la Universidad Nacional de Salta.

Que mediante Resolución R N°912/19 en su Artículo 1°, se dispone autorizar la ejecución del Proyecto denominado "Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales – Año 2017" a la Dra. Liz Graciela Nallim.

Que en la presente Contratación se ha cumplimentado con todos los requisitos vigentes en materia de Contrataciones del Estado.

Que en consecuencia cabe considerar lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación en su informe de fecha 19 de Diciembre de 2019.

Que a fs. 159 y 159 vuelta rola Dictamen N° 19.680 de No Objeción de Asesoría Jurídica

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar la erogación.

Que el presente gasto se encuadra dentro de los términos establecido en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional (decretos PEN 1023/01 y 1030/ 17– Artículo N°27–a).

  
**POR ELLO:**

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

  
**LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

**R E S U E L V E :**



Universidad Nacional de Salta  
**CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**  
 T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336  
 REPUBLICA ARGENTINA

**ARTÍCULO 1º:** Adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 029/19 por Compulsa Abreviada que se desarrolla en el marco del CONVENIO DEL PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TÉCNICA EN UNIVERSIDADES NACIONALES – AÑO 2017- Proyectos Mejora de Equipamiento; al proveedor que se menciona a continuación:

1. **FIGMAY SRL:** con domicilio en Tenerife 3286 Bº Ciudadela - Ciudad de Córdoba Argentina, CUIT Nº 30-56659164-9, la provisión del renglón Nº 03 por el importe total de \$ 151.000,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CON 00/100) por resultar conveniente en precio, prioridad y ajustarse a los requisitos solicitados en el pliego de condiciones Generales y Particulares.

Se declaran DESIERTOS los renglones Nº 01 y 02 por falta de presupuesto y priorizar otras compras para el cumplimiento original del objeto del proyecto y el renglón Nº 04 por no recibir oferta alguna.

Sirva la presente y sin objeción alguna de INFORME DE PRE-ADJUDICACION.

**ARTÍCULO 2º:** Imputar el presente gasto al PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TÉCNICA EN UNIVERSIDADES NACIONALES - AÑO 2017 de la Secretaría de Políticas Universitarias, según el siguiente detalle:

R.0020.051.006.016.16.07.00.00.06.00.4.0.0.0000.1.22.3.5.....	\$ 151.000,00
TOTAL.....	\$ 151.000,00

**ARTICULO 3º:** No desafectar la imputación preventiva, en razón de insistir con la compra de los equipamientos requeridos y cumplir con los objetivos del proyecto antes mencionado .

**ARTÍCULO 4º:** Hágase saber a la Dra. Liz. Nallim, Directora del Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales – Año 2017 y siga a la Dirección Administrativa Contable para su toma de razón y demás efectos.

Dfg  
Mam

  
 Dr. RICARDO D. QUINTANA  
 SECRETARIO TÉCNICO  
 CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

  
 DRA. LIZ G. NALLIM  
 PRESIDENTE  
 CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

**RES.Nº 003-20- CI**